

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	REGIONAL
▪ Nombre de la CT:	Articulación de organismos de acreditación para el fortalecimiento de la infraestructura de calidad a nivel andino
▪ Número de CT:	RG-T3991
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Crespi, Gustavo Atilio (IFD/CTI) Líder del Equipo; Lucenti, Krista (INT/TIN) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Andara Chacon, Freddy Antonio (VPC/FMP); Castillo Manrique, Rafael (IFD/CTI); Garcia Nores, Luciana Victoria (INT/RIU); Maria Alejandra Galeano (IFD/CTI); Mendoza Benavente, Horacio (LEG/SGO); Milicich Nieto-Polo, Allizon Patricia (VPC/FMP); Miranda Guevara, Lorena Violeta (CAN/CPE); Sierra Liranzo, Mayrett (IFD/CTI)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	16 de Agosto de 2021
▪ Beneficiario:	Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) ¹ Organismo Nacional de acreditación de Colombia (ONAC) Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) Instituto Nacional de Calidad de Perú (INACAL)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Secretaria General De La Comunidad Andina
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración(RIN)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$600,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$244,862.00 (En-Especie)
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 Meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Enero 2022
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/CTI-División de Competitividad, Tecnología e Innovación
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CPE-Representación Perú
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Integración económica; Capacidad institucional y estado de derecho

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 La infraestructura de la calidad es clave para la inversión y el entorno de negocios ya que, a través de una mayor estandarización, disminuyen los costos de transacción y mejora el acceso a información de las empresas. Además, la infraestructura de la calidad promueve la innovación mediante una mayor eficiencia de los procesos productivos y la difusión de nuevos productos en mercados cada vez más competitivos. Al mismo tiempo, permite una regulación de los mercados más efectiva y facilita la inserción internacional. La acreditación permite reconocer formalmente la competencia técnica de un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) a

¹ El equipo se asegurará de obtener la no objeción de Bolivia antes del inicio de las operaciones y actividades en el país, actualmente se trabaja en la obtención de la misma.

través de una auditoría para demostrar que cumple con las normas y directrices internacionalmente reconocidas. La adecuada capacidad de acreditación y de una oferta suficiente de evaluadores y OEC acreditados permitirá que los flujos comerciales sean más ágiles a menores costos promoviendo una mayor integración de las redes de producción de los distintos sectores productivos a nivel regional.

- 2.2 Teniendo en cuenta que el proceso de acreditación es fundamental en la generación de confianza en el comercio de bienes o servicios, y que es complementario a todas las estrategias de fortalecimiento en materia de calidad y desarrollo productivo adelantadas por los reguladores nacionales para todas las cadenas productivas, es necesario encontrar herramientas de articulación regional para alcanzar un mayor desarrollo de la infraestructura de la calidad, que brinde servicios de evaluación de la conformidad acreditados con reconocimiento internacional.
- 2.3 La Comunidad Andina (CAN), integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, define entre sus objetivos la facilitación de la participación de los países miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común, orientando sus esfuerzos de integración en el trabajo por el fortalecimiento de la infraestructura de la calidad a través de diferentes acciones. Dentro de este objetivo, se destaca el trabajo del Comité Andino de la Calidad (CAC)² que establece lineamientos para actividades de normalización técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, reglamentación técnica y metrología; y el funcionamiento de la Red Andina de Acreditación (RAA)³ como parte del CAC, que establece requisitos y procedimientos que deben cumplir los Organismos Nacionales de Acreditación (ONA) de los países miembros.
- 2.4 La RAA tiene por finalidad fortalecer a los ONA de los Países Miembros, de manera que los resultados de evaluación de la conformidad, emitidos por entidades acreditadas por estos, tengan aceptación a nivel subregional andino e internacional, facilitando así y generando confianza en el intercambio comercial intracomunitario y con terceros países. La RAA está integrada por los siguientes ONA: (i) Bolivia: Instituto Boliviano de Metrología - Dirección Técnica de Acreditación; (ii) Colombia: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia; (iii) Ecuador: Servicio de Acreditación Ecuatoriano; y (iv) Perú: Instituto Nacional de Calidad – Dirección de Acreditación.
- 2.5 Si bien cada ONA cuenta con información de profesionales evaluadores y expertos técnicos en materia de acreditación en su territorio y con los servicios que estos ofrecen, las diferencias en materia de las capacidades de estos, impacta en la posibilidad de acreditar a Organismos de Evaluación de la Conformidad tanto de nuevos esquemas de acreditación como de los existentes, reduciendo la competitividad de la subregión andina. En este sentido, la disponibilidad de evaluadores y expertos técnicos que cumplen con requisitos de competencia técnica armonizados a nivel andino y autorizados para acreditar esquemas de acreditación permite a los ONA incrementar la oferta de los servicios de evaluación de la conformidad acreditados en la Comunidad Andina.
- 2.6 Para avanzar en lo anterior es central facilitar el intercambio de evaluadores y expertos técnicos de la CAN reduciendo las brechas de disponibilidad de estos profesionales entre ONAs y de la oferta de servicios de Evaluación de la Conformidad.

² Decisión 850 "Sistema Andino de la Calidad".

³ Resolución 2116 "Reglamento de la Red Andina de Acreditación".

Para ello es necesario implementar herramientas que articulen dicha información a fin de ampliar la capacidad de profesionales disponibles a nivel andino y optimizar la búsqueda e intercambio de estos profesionales, puesto que actualmente el intercambio de profesionales se realiza de forma esporádica, solo por algunos ONA, y el tiempo que toma su identificación es variable dependiendo del alcance de la competencia y perfil requerido. En consecuencia, no se cuenta con procedimientos o lineamientos para el intercambio de profesionales evaluadores o expertos técnicos entre los ONA de los Países Miembros, por lo que disponer de una fuente que suministre información sobre evaluadores y expertos técnicos es una necesidad de los ONA de los Países Miembros. Esto en línea con la Decisión 850 (artículos 23 y 24) la cual genera obligaciones a los ONA de mantener actualizados sus directorios oficiales de organismos de evaluación de la conformidad acreditados y la generación de un padrón andino de evaluadores y expertos técnicos que cumplan los requisitos armonizados por los ONA de los Países Miembros.

- 2.7 A la fecha se cuenta con 1.316 evaluadores y expertos técnicos (Bolivia 103, Colombia 604, Ecuador 103 y Perú 470), para los esquemas de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, laboratorios clínicos, organismos de certificación de productos, organismos de certificación de sistemas de gestión, organismos de inspección, organismos de certificación de personas, siendo estos esquemas comunes en los cuatro ONA. Cabe indicar que el número de evaluadores y expertos técnicos, y de esquemas de acreditación es variable en el tiempo porque éstos se encuentran en constante actualización y evaluación. Asimismo, cabe señalar que sólo Colombia cuenta con evaluadores y expertos técnicos que cumplen con la Resolución 1885 “Requisitos para Evaluadores y Expertos Técnicos de Laboratorios de Ensayo y Calibración”.
- 2.8 Adicionalmente, se requiere seguir fortaleciendo las capacidades técnicas de evaluadores y expertos técnicos para garantizar la continua actualización de sus conocimientos e idoneidad de los servicios que prestan en la región en cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17011 “Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad”. Actualmente, son los ONA quienes brindan las capacitaciones a los evaluadores y los expertos técnicos de manera virtual; sin embargo, en su mayoría no cuentan con una plataforma para brindar estas capacitaciones que buscan cumplir con los perfiles de competencia según esquema de acreditación.
- 2.9 Por otro lado, cada ONA de la CAN cuenta con información sobre los servicios que brindan los OEC cubiertos por la acreditación. El esquema de acreditación y la cantidad de OEC varía entre cada país de la región, y se actualiza constantemente dado que a la fecha se cuenta con 1922 OEC acreditados de los cuales 97 están acreditados en Bolivia, 1.276 en Colombia 295 en Ecuador y 254 OEC acreditados en Perú.
- 2.10 Finalmente, cabe señalar que el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC o TBT por sus siglas en inglés) recomienda firmemente a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre los que se encuentran los países beneficiarios de esta CT, que basen sus medidas en normas internacionales como medio de facilitar el comercio. En particular, las partes buscarán identificar, desarrollar y promover iniciativas facilitadoras del comercio en relación con normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, que sean apropiadas para ciertos asuntos o sectores en particular. Cada Parte acreditará,

aprobará, autorizará o reconocerá de algún modo a los organismos de evaluación de la conformidad en los territorios de las otras Partes en términos no menos favorables que los que otorgue a los organismos de evaluación de la conformidad en su territorio. Su objetivo es que los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad no sean discriminatorios ni creen obstáculos innecesarios al comercio.

- 2.11 **Objetivo.** El objetivo general de la cooperación técnica (CT) es fortalecer la infraestructura de la calidad a nivel andino. Los objetivos específicos de la CT son: (i) incrementar el intercambio de evaluadores y expertos técnicos a fin de suplir las necesidades para evaluaciones de acreditación en los diferentes países; (ii) incrementar la integración y uso de información de los servicios de los distintos organismos acreditados de evaluación de la conformidad de los países miembros de la CAN y (iii) aumentar las capacidades técnicas de los evaluadores y expertos técnicos en acreditación.

Alineación estratégica. La CT es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2020-2023 (AB-3190-2) al alinearse al desafío de integración económica, al mejorar el acceso a la información sobre los servicios de evaluación de la conformidad acreditados para que las empresas puedan hacer uso de los mismos y con los temas transversales de Capacidad Institucional y Estado de Derecho al apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas de los profesionales de los organismos nacionales de acreditación. Asimismo, la CT es consistente con los lineamientos del Marco Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología (GN-2791-8) y está alineada con el área prioritaria de la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2) referida al fortalecimiento de las capacidades institucionales para políticas de innovación. La CT contribuirá además a la Estrategia Sectorial de Apoyo a la Integración Competitiva Regional y Global (GN-2565-4) y con el Documento de Marco Sectorial de Integración y Comercio (GN-2715-11), alineándose específicamente con la generación de incentivos que compensen las fallas de coordinación, tales como fallas del mercado, y otros costos relacionados con la compleja ejecución de iniciativas regionales; y la generación de adicionalidad regional, mediante la incorporación de objetivos de internacionalización o cooperación regional. También se alinea con el Programa Estratégico del Capital Ordinario para el Desarrollo de Integración (RIN) (GN-2819-1) y de la Iniciativa de Bienes Públicos Regionales, en tanto que busca continuar con los esfuerzos para impulsar la integración regional y mundial a través de la cooperación funcional entre los países participantes. Finalmente, es consistente con la Estrategia del Banco con el País (EBP) con el Perú (2017-2021) (GN-2889) bajo los objetivos estratégicos de: (i) fortalecer el clima de negocios y (ii) apoyar el desarrollo empresarial.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Buscadores andinos de evaluadores y expertos técnicos de la CAN, y de servicios de acreditación y de evaluación de la conformidad acreditados en la CAN (US\$360.000).**

Este componente estará conformado por los siguientes subcomponentes:

- a. **Padrón Andino de evaluadores y expertos técnicos de la CAN y buscador de servicios de evaluación de la conformidad acreditados en la CAN (US\$300,000).** Este subcomponente busca facilitar el intercambio de evaluadores y expertos técnicos lo cual permitirá ampliar las capacidades de los ONA con relación a la cantidad de profesionales técnicos para la atención de servicios de

acreditación en cada uno de los países. En forma interoperable con el Padron Andino de evaluadores y expertos técnicos de la CAN y con la finalidad de facilitar el acceso a los servicios de acreditación y evaluación de la conformidad acreditados por los ONA de la CAN, se elaborará un Directorio Regional de OEC que incluya la oferta de ensayos de aptitud disponibles en la CAN y servicios de evaluación de la conformidad acreditados. Este directorio regional estará a disposición de los diferentes usuarios (empresarios, industriales y entidades de gobierno) y permitirá realizar búsquedas a nivel regional para fortalecer el uso de servicios cubiertos por la acreditación en los países de la CAN. Para ello se financiarán las siguientes actividades: (i) definición de requisitos de competencia armonizados para los profesionales técnicos de los ONA de la CAN; (ii) el levantamiento de información de los buscadores de los servicios de acreditación y de evaluación de la conformidad acreditados en otros países y bloques económicos, (iii) definición de los lineamientos para la cooperación e intercambios de profesionales entre los ONA de la CAN; y (iv) plataforma de información. Esta última incluye las siguientes actividades: (a) el levantamiento de necesidades (diagnóstico y armonización de la información del buscador), análisis, diseño, interoperabilidad y procesamiento de datos, (b) la elaboración de la herramienta (plataforma), (c) el procesamiento de las bases de datos de los Países Miembros para ser incorporados en el buscador andino; y (d) la implementación, pruebas y lanzamiento.

- b. Auditoría de Calidad de los entregables del proyecto y seguridad informática (US\$60,000).** Este subcomponente busca evaluar el cumplimiento del desarrollo de las herramientas tecnológicas durante el transcurso de duración de estas mediante una auditoría de la calidad y seguridad informática desarrolladas en el marco del proyecto. La consultoría para la auditoría de la calidad y seguridad informática deberá revisar, evaluar el cumplimiento de cada uno de los productos entregados por las empresas consultoras durante las diferentes etapas de la ejecución de sus contratos, otorgando para tales fines un informe de cumplimiento de las especificaciones solicitadas para cada uno de los entregables; verificando que el desarrollo de las herramientas tecnológicas motivo de evaluación cuenten con las medidas de seguridad requeridas así como también su calidad e idoneidad en su construcción siguiendo parámetros de modularidad, escalabilidad, reusabilidad, mantenibilidad, testeabilidad y el total funcionamiento de las mismas, y su disponibilidad para cada país miembro de acuerdo a las especificaciones técnicas según corresponda, para ello deberá efectuar el acompañamiento durante todo el proceso del proyecto.

- 3.2 Componente 2. Capacitación de evaluadores y expertos técnicos en acreditación (US\$190.000).** Este componente busca aumentar las capacidades técnicas de los evaluadores y expertos técnicos en acreditación. Para ello se establecerá un sistema modular de formación actualizada para los evaluadores y expertos técnicos en los diferentes conocimientos técnicos requeridos en el desarrollo de los procesos de acreditación, como lo son los estándares internacionales de acreditación, documentos de las Cooperaciones Internacionales de Acreditación (IAF, ILAC, IAAC)⁴, técnicas de evaluación, evaluación basada en riesgos, habilidades blandas, entre otros. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

⁴ International Accreditation Forum (IAF), International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) e Inter American Accreditation Cooperation (IAAC).

(i) construcción del material de estudio y exámenes para los módulos de e-learning; (ii) contratación del servicio, adecuación (diseño, desarrollo, prueba e implementación) de la plataforma e-learning; e (iii) intercambio de conocimientos y experiencias de los funcionarios de los ONA de los Países Miembros a través de visitas, pasantías y entrenamiento de evaluadores líderes de manera presencial.

3.3 Sostenibilidad. Con la puesta en marcha de las herramientas informáticas (Componentes 1 y 2) se facilitará el comercio en la región y en terceros países; siendo este uno de los objetivos de la Secretaría General de la CAN, por lo tanto, posterior a la terminación del proyecto, las soluciones informáticas quedarán a cargo y serán administradas y mantenidas por la SGCAN. Asimismo, la actualización de la información que estará contenida en las plataformas se realizará de forma conjunta y continua con las instituciones beneficiarias y los socios estratégicos, en aplicación de la normativa comunitaria a fin de aportar a la sostenibilidad del Bien Público Regional. Todo ello, fortalecerá a los ONA y la infraestructura de la calidad a nivel andino; así también, se podrá poner a disposición, de las empresas comercializadoras, exportadoras de la región y otros organismos públicos en las diferentes cadenas de valor de la región, información confiable para sus operaciones comerciales con lo que mejorará la confianza en sus productos en términos de calidad.

3.4 Administración y gestión del Proyecto. Se financiarán recursos humanos, consultores y actividades logísticas para la gestión del proyecto, asistencia administrativa y un responsable financiero y de adquisiciones. Al mismo tiempo se financiarán consultorías para evaluación y gestión del proyecto.

Presupuesto Indicativo (US\$)

3.5 El costo total del proyecto es de US\$839,862.35 de los cuales US\$600,000.00 serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con recursos del Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración (RIN) financiado con Capital Ordinario y US\$244,862.35 serán aporte de contrapartida (US\$239,862.35 en especie y US\$5,000.00 en efectivo)⁵.

Actividad / Componente	BID (OC) (US\$)	Contrapartida Local (US\$)		Financiamie nto Total (US\$)
		SGCAN	ONAs	
Componente 1. Buscadores andinos de Evaluadores y expertos técnicos de la CAN, y de servicios de acreditación y de evaluación de la conformidad acreditados en la CAN	360,000.00	----	----	360,000.00

⁵ De la contrapartida el aporte de la Secretaría General de la Comunidad Andina asciende a US\$ 139,862.35 en especie y US\$ 5,000.00 en efectivo y de los ONA de la CAN US\$ 100,000.00 en especie. Cada una de las siguientes ONA: Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), Organismo Nacional de acreditación de Colombia (ONAC), Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) e Instituto Nacional de Calidad de Perú (INACAL) aportarán US\$ 25,000.00 (en especie) de acuerdo con lo indicado en las cartas de compromiso presentadas.

a) Buscadores andinos de evaluadores y expertos técnicos de la CAN, y de servicios de acreditación y de evaluación de la conformidad	300,000.00	----	----	300,000.00
b) Auditoría de calidad de los entregables del proyecto y seguridad informática	60,000.00	----	----	60,000.00
Componente 2. Capacitación de evaluadores y expertos técnicos en acreditación	190,000.00	---	---	190,000.00
c) Diseño, desarrollo y creación de los contenidos formativos para el Servicio de Sistema de Gestión para el Aprendizaje (sitio E-learning), así como el acompañamiento en el proceso de selección, contratación e implementación de la plataforma (software) de E-learning.	138,084.00	----	----	138,084.00
d) Diseño, desarrollo e implementación del Servicio de Sistema de Gestión para el Aprendizaje (plataforma e-learning) base (odoo, moodle, canvas, saky, otros) bajo modalidad software as a service (SAAS)	41,916.00	---	---	41,916.00
e) Visitas, pasantías y entrenamiento de evaluadores líderes de manera presencial	10,000.00	---	---	10,000.00
Auditoría financiera y evaluación final del proyecto	50,000.00	---	---	50,000.00
Coordinación, administración y gestión	---	144,862.35	100,000.00	244,862.35
TOTAL	600,000.00	144,862.35	100,000.00	844,862.35

IV. Organismo Ejecutor y estructura de ejecución

- 4.1 **Estructura de ejecución.** El proyecto contará con la siguiente estructura de ejecución: (i) Organismo Ejecutor; (ii) Unidad de Gestión del Proyecto de la OE y (iii) Comité Técnico Directivo.
- 4.2 **Organismo Ejecutor.** El Organismo Ejecutor (OE) del proyecto será la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) que es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina y en ejercicio de sus funciones administra el proceso de integración andino. La SGCAN actúa en beneficio del control y cumplimiento del ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena, cuyo objeto es promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de empleo; facilitar el proceso de integración regional, disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional. Corresponde a la SGCAN mantener vínculos de trabajo con los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación, así como con organismos internacionales u otras entidades, estando

dentro de sus posibilidades y facultades, proponer iniciativas normativas y reglamentarias consensuadas con los Países Miembros⁶.

- 4.3 **Unidad de Gestión del Proyecto.** Para la administración y gerencia del proyecto, se contará con una Unidad de Gestión del Proyecto conformada por funcionarios de la SGCAN quienes ejercerán sus funciones como parte del aporte de contrapartida del proyecto. Esta unidad de gestión estará integrada por un director (responsable técnico), un asistente administrativo, un responsable financiero, un responsable contable, un responsable de adquisiciones y un responsable de informática. Adicionalmente, se contará con el soporte del coordinador de cooperación y el área técnica de los ONA para su participación en la ejecución de las actividades, el seguimiento y monitoreo al proyecto.
- 4.4 **Comité Técnico Directivo.** El Comité Técnico Directivo orientará la ejecución general del proyecto para lo cual sus principales funciones son: (i) analizar el desarrollo del programa de trabajo, el plan de adquisiciones y el presupuesto del proyecto, así como de los informes financieros y de avance del proyecto; (ii) revisar los términos de referencia para las contrataciones a realizar en el marco del proyecto; y (iii) facilitar el desarrollo de las actividades a fin de lograr los objetivos del proyecto, incluyendo el contacto y cooperación con las instituciones que se determinen en cada país, la disposición de la información necesaria para el cumplimiento del trabajo de los consultores, la participación en reuniones y talleres que se organicen y la revisión de los insumos técnicos y productos que se generen en el marco del proyecto. Funciones específicas de este comité serán: (i) la definición de requisitos de competencia armonizados para los profesionales técnicos de los ONA y definición de los lineamientos para la cooperación e intercambios de profesionales entre los ONA. El Comité Técnico Directivo no podrá intervenir de ninguna manera en la ejecución financiera del proyecto. Adicionalmente, realizará un seguimiento/monitoreo con reuniones semestrales donde se discutirá el progreso del proyecto. El Comité Técnico Directivo estará conformado por: un representante titular y un suplente de cada uno de los ONA de los Países Miembros designados en el marco del trabajo de la Red Andina de Acreditación y un Representante de la SGCAN.
- 4.5 Como condición previa al primer desembolso de la operación, el OE deberá presentar evidencia de que: (i) se han designado a los miembros de la Unidad de Gestión del Proyecto; (ii) se ha constituido el Comité Técnico Directivo; y (iii) se ha elaborado un Reglamento Operativo (ROP) en el que se detallará las funciones y alcances referentes a la gobernanza del proyecto. Este ROP deberá contar con la no objeción del BID.
- 4.6 **Supervisión.** El Banco a través de su jefe del equipo del proyecto y los miembros de su equipo hará un monitoreo cercano de cada una de las actividades en coordinación con el OE. Al mismo tiempo deberá dar no objeción a los términos de referencia de

⁶ La SGCAN, a través de los años ha ejecutado en forma satisfactoria proyectos de cooperación con distintos organismos como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Cooperación española descentralizada, la Unión Europea, Banco de Desarrollo de América Latina-CAF, Banco Mundial, Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial-ONUUDI, Organización Internacional para las Migraciones-OIM, el Instituto Nacional de Metrología de Alemania-PTB, Cooperación de Francia, Cooperación de Finlandia, Bill & Melinda Gates Foundation, Agencia Presidencial de Colombia-APC, entre otros. Además, con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID ha desarrollado los siguientes proyectos: Acceso a mercados vía la normalización técnica – NOREXPORT – (2005), Normas Comunitarias (2006) y Fortalecimiento del Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo de la CAN (2008).

las contrataciones respectivas. Al final del proyecto el OE contratará, con el visto bueno del Banco, un evaluador externo quien determinará la medida en la cual los objetivos de desarrollo del proyecto fueron alcanzados.

- 4.7 **Adquisiciones.** Las actividades de esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de conformidad con las políticas del Banco, a saber: (a) Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15) y Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15).

V. Riesgos importantes

- 5.1 El riesgo más relevante es que un cambio en las principales autoridades de los ONA podría generar cambios en las prioridades de la CT. Para mitigar este riesgo se mantendrá un diálogo constante acerca de la CT con el OE y los beneficiarios del proyecto (ONA) a través del Comité Técnico Directivo. Un riesgo adicional es que la SGCAN se demore en llevar adelante los procesos de selección de las consultorías por desconocimiento de las políticas del BID. Para mitigar este riesgo se realizará un taller inicial con el especialista de adquisiciones del Banco y la Unidad de Gestión del Proyecto del OE sobre las normas y políticas de adquisiciones del Banco que aplican al proyecto. Un tercer riesgo, es la demora en la ejecución debido a las complejidades para lograr acuerdos relativos a la ejecución del proyecto entre miembros de diferentes países. Esto se mitigará mediante un reglamento operativo (ROP), al que se hace mención en el numeral 4.5 del presente documento, que regulará el proceso de toma de decisiones en detalle. Finalmente, un último riesgo es que los resultados del proyecto no sean adoptados por las OE restándole sostenibilidad a la operación. Para mitigar este riesgo, las soluciones informáticas quedarán a cargo y serán administradas y mantenidas por la SGCAN en el marco de la Red Andina de Acreditación del Comité Andino de la Calidad de la CAN en la que los ONA beneficiarios de la CT son miembros activos.
- 5.2 Además, se mantendrá comunicación con la Representación del BID en Perú, y con las representaciones de los otros países beneficiarios, con respecto a los intercambios y misiones virtuales que se realicen durante la ejecución del proyecto, así como con la Secretaría Técnica de BPR para compartir los resultados de la CT.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No se contemplan excepciones a las políticas del Banco.

VII. Salvaguardias Ambientales

La presente CT no financiará estudios de factibilidad o pre-factibilidad de proyectos de inversión ni estudios ambientales y sociales asociados por lo cual no cuenta con requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente - RG-T3991](#)

[Matriz de Resultados - RG-T3991](#)

[Términos de Referencia - RG-T3991](#)

[Plan de Adquisiciones - RG-T3991](#)

